

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

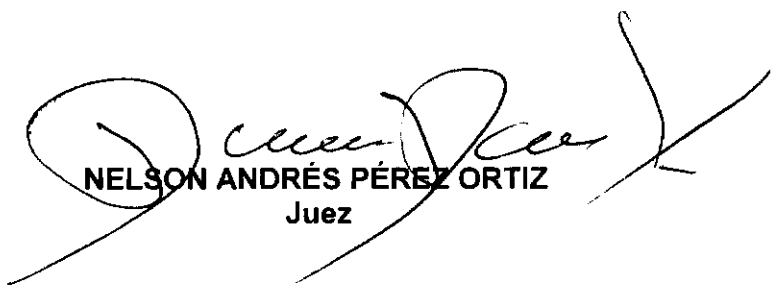
30 ENE 2024

Proceso N° 2022-00188

No se tiene en cuenta el instrumento de cesión de crédito adosado, comoquiera que el mismo se dirige al Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, y versa sobre el proceso bajo radicado 2021-00369, lo cual no es concordante con el proceso de la referencia.

Se requiere a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes, dé cumplimiento a lo ordenado en auto 5 de septiembre de 2022, y reiterado en auto del 24 de febrero de 2023 en relación con efectuar la notificación a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 004 Fecha 31 ENE 2024

El Secretario(a), 